



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

10199

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019

Nombre del Coordinador Normativo: JOSÉ DE JESUS TORIBIO ALBARRAN

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDANACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN

ADSCRIPCIÓN: DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE DENUNCIAS

LUGAR DE LA COMISIÓN: TORREON, COAH.

DEL: 04/12/2019

AL: 06/12/2019

OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL

1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

Se acudió a la Ciudad de Torreón a la Fiscalía General de la República Delegación Torreón, con la finalidad de obtener el estado de guarda las [REDACTED] y la obtención de la copia simples de las carpetas.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se acudió a la Ciudad de Torreón a la Fiscalía General de la República Delegación Torreón, con la finalidad de obtener el estado de guarda las [REDACTED] y la obtención de la copia simples de las carpetas.

3. CONCLUSIONES

Se obtención del estado de guarda las carpetas de investigación, así como la obtención de las copias simples de las carpetas.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Se obtención del estado de guarda las carpetas de investigación, así como la obtención de las copias simples de las carpetas.

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

Se obtención del estado de guarda las carpetas de investigación, así como la obtención de las copias simples de las carpetas.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"


ALEJANDRO MEJIA SANTOS

Nombre y Firma del servidor público comisionado

VERSIÓN PÚBLICA.- SE TESTAN DATOS DE PERSONA FÍSICA COMO: NO. DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, POR SER DATOS PERSONALES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL QUE DE DIFUNDIRSE PUDIERA VULNERAR SU INTIMIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

1270-009-032